

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPTE CONTR. 2025/60604)

Presidente: Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 11:05 horas del día 15 de julio de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de las aclaraciones de la Documentación previa a la adjudicación, correspondiente a la licitación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2025/60604)

Vocales: Lidia Cazorla López (Interventora)
María Fernández García (Letrada)
María José López Río
María del Carmen Compañ Bombardó

Secretaria: Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 15 de julio de 2025 con objeto de llevar a cabo el estudio de las aclaraciones a la Documentación previa requerida a la empresa VISTALEGRE SOLUTIONS SL de conformidad con lo establecido en el Punto 10.5 del PCAP.

Se procede a la apertura y análisis de la documentación requerida a la empresa propuesta adjudicataria, recibida por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

Una vez analizada la documentación se concluye que esta es correcta, proponiendo la Mesa como adjudicataria del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, a la empresa VISTALEGRE SOLUTIONS SL

Sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 11:12 horas del 15 de julio de 2025.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Fdo. David Barea Verdugo	LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz
--	---



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	21/07/2025	
	DAVID BAREA VERDUGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZKZFUPFTP2JU7SLB6A9L7LTF	PÁG. 1/1	